

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Quibdó, siete (07) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

INTERLOCUTORIO No. 0484

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 27001 33 33 001 2016 00392 01
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CESAR EMILIO LUNA PEÑALOZA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
"U.G.P.P".

MAGISTRADA PONENTE: DRA. MIRTHA ABADÍA SERNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 del código General del Proceso, se admite el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada en contra de la Sentencia N° 022 del 03 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Quibdó.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio público y por estado a las otras partes.

Se le hace saber a las partes, que todo memorial y actuaciones que se quiera allegar al presente proceso, debe ser remitido al siguiente correo electrónico: sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MIRTHA ABADÍA SERNA
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO